



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 43 de 12 de marzo de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Juicio agrario**
- 4. Acuerdos plenarios**
- 5. Excusa**
- 6. Recursos de revisión**
- 7. Excitativas de justicia**
- 8. Excusas**
- 9. Queja jurisdiccional**
- 10. Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
- 11. Anexo**
- 12. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 43 de doce de marzo de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicio agrario

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Juicio agrario número 307/1997; Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; dotación de tierras, (incidente de aclaración de sentencia).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente, declarando procedente y fundado el incidente de aclaración de sentencia.

4. Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Recurso de revisión número 32/2025-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; juicio agrario 32/2004 y conexo 493/2018; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad en materia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión R.R. 32/2025-02, del índice de este órgano jurisdiccional, hasta en tanto el órgano de control constitucional que conoce del juicio de amparo indirecto respectivo resuelva lo correspondiente y el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 2, lo informe a este Tribunal Superior Agrario.



Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedá.

2. Recurso de revisión número 34/2025-25; Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 323/2021; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión 34/2025-25, radicado en este Tribunal Superior Agrario, hasta en tanto se resuelva el amparo directo 360/2024, del que está conociendo el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos por ser quien presenta la siguiente excusa; asimismo tampoco participa en el recurso de revisión 239/2024-7 por excusa 5/2025, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 12 de febrero de 2025.

5. Excusa

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedá.

1. Excusa número 14/2025; Municipio de José Azueta; Estado de Veracruz; recurso de revisión 51/2025-40; juicio agrario 126/2003; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación y la aprobación de la sentencia respecto del Recurso de Revisión 51/2025-40, derivada del juicio agrario 126/2003, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

**6. Recursos de revisión**

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Recurso de revisión número 239/2024-7; Municipio de Ocampo, Estado de Durango; juicio agrario 532/2016; sentencia recurrida 13 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; ejecución complementaria de resolución presidencial; Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado que el Tribunal A quo no dio cumplimiento íntegro a la resolución emitida el diecinueve de agosto de dos mil veinte, por este Tribunal de alzada al resolver el diverso recurso de revisión R.R. 61/2020-7, y al haber resultado fundados los agravios octavo y noveno, hechos valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el párrafo 61, de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

2. Recurso de revisión número 67/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 356/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

3. Recurso de revisión número 71/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 359/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.



4. Recurso de revisión número 76/2025-35; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; juicio agrario 367/2024; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto quedó listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

5. Recurso de revisión número 91/2025-9; Municipio de Tenancingo, Estado de México; juicio agrario 1240/2018; sentencia recurrida 4 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; restitución y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios que hicieron valer los recurrentes, se revoca la sentencia de primer grado para los efectos señalados en el párrafo 117 de la presente resolución.

6. Recurso de revisión número 93/2025-25; Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 625/2021; sentencia recurrida 12 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra María de Lourdes Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios que hicieron valer los recurrentes, se revoca la sentencia de primer grado respecto de la prescripción de la acción de restitución de tierras y para los efectos señalados en el párrafo 50 de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

7. Recurso de revisión número 279/2024-3; Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas; juicio agrario 993/2022; sentencia recurrida 29 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; controversia en materia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramirez Borjón.



El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los argumentos contenidos en los agravios primero y segundo y parcialmente fundado y suficiente el argumento contenido en el agravio tercero hechos valer por la parte recurrente, se modifica la sentencia recurrida de conformidad con lo expuesto en los párrafos 65 y 66 de la presente sentencia. Con dos votos en contra emitidos por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

8. Recurso de revisión número 5/2025-9; Estado de México; juicio agrario 1253/2015; sentencia recurrida 13 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro de votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado el agravio único, fundado y suficiente, de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia de trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con un voto de ponente y disidente de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

9. Recurso de revisión número 13/2025-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; juicio agrario 125/2017; sentencia recurrida 28 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; nulidad de resoluciones; Magistrada Resolutora, Licenciada Reynalda Merchant Aguilar.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado por una parte fundados pero insuficientes para revocar la sentencia recurrida y por otra parte infundados los agravios vertidos por el recurrente se confirma la sentencia recurrida.



10. Recurso de revisión número 31/2025-29; Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco; juicio agrario 958/2022; sentencia recurrida 11 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones en el engrose, anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado el único concepto de agravio hecho valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida y se asume jurisdicción de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

11. Recurso de revisión número 449/2023-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 536/2020; sentencia recurrida 7 de julio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Zúñiga, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado y suficiente de los agravios hechos valer por la Comunidad recurrente, se revoca la sentencia impugnada, se asume jurisdicción y se resuelve de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

12. Recurso de revisión número 49/2025-25; Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 345/2020; sentencia recurrida 28 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri, (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 12 de marzo de 2025).

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro de votos, de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; el Magistrado Numerario, Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando improcedente, por razón de la materia, el recurso de revisión interpuesto; remítase copia certificada



de este fallo al correspondiente Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, que conoce de los amparos directos promovidos contra la sentencia materia de revisión; para los efectos legales conducentes. Con un voto en contra del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, quien emite voto particular.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

13. Recurso de revisión número 90/2025-44; Estado de Quintana Roo; juicio agrario 22/2017; sentencia recurrida 13 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; mejor derecho a poseer y otra; Magistrado Resolutor, Licenciado Eugenio Armenta Ayala.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente, el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo.

7. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excitativa de justicia número 39/2025-17; Municipio de Peribán, Estado de Michoacán; juicio agrario 285/2021 y acumulado 692/2021; Magistrado Licenciado Juan Gilberto Suarez Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones durante el engrose, anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, conforme a lo justipreciado en la parte considerativa de este fallo; en consecuencia, se ordena al Licenciado J. Gilberto Suárez Herrera, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17, para que de inmediato dicte los proveídos necesarios para impulsar el procedimiento del juicio agrario de origen, y acuerde las promociones que se encuentren pendientes de acordar; por conducto de la Secretaría General de Acuerdos remítase al Órgano Interno de Control en los Tribunales Agrarios una copia certificada de esta sentencia, para que en ejercicio de sus atribuciones legales se determine lo conducente.



Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

2. Excitativa de justicia número 36/2025-27; Municipio de Navolato; Estado de Sinaloa; juicio agrario 500/2025; Magistrado Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro de votos, de la Magistrada Numeraria, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando improcedente, la excitativa de justicia interpuesta. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

3. Excitativa de justicia número 37/2025-31; Municipio de Rafael Delgado; Estado de Veracruz; juicio agrario 127/2021; Magistrado Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con los agregados anunciados por el Magistrado Ponente en el engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, se ordena al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri, para que, de manera inmediata, provea la eficaz ejecución de la sentencia ejecutoriada recaída en el juicio agrario de origen, incluida todas las medidas de apremio a su alcance, debiendo observar los plazos y términos establecidos en el marco legal agrario.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sala de Plenos por ser quien presenta las siguientes excusas; por lo que suple su ausencia la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

**8. Excusas**

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Excusa número 15/2025; Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; recurso de revisión 392/2021-23; juicio agrario 954/2011; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación y la aprobación del Recurso de Revisión 392/2021-23, derivada del juicio agrario 954/2011.

3. Excusa número 16/2025; Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; recurso de revisión 391/2021-23; juicio agrario 953/2011; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación y la aprobación del Recurso de Revisión 391/2021-23, derivada del juicio agrario 953/2011.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sala de Plenos.

9. Queja Jurisdiccional

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Queja jurisdiccional número 02/2025-55; Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo de Guerrero, Estado de Hidalgo; juicio agrario 699/2024; Magistrado Licenciado Elohim Sandoval Pérez.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente la queja jurisdiccional interpuesta; remítase copia certificada de la presente resolución y del escrito de queja al Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario, para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo que conforme a derecho corresponda.

10. Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1. Juicio agrario número 929/92; Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara la imposibilidad jurídica y material para ejecutar la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, dentro del juicio agrario 929/92 de su índice, derivado de las diligencias de intentos de ejecución realizadas en fechas veinticuatro de abril y doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis; dieciséis de noviembre de dos mil uno; dieciocho de octubre y noviembre de dos mil siete; dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés; treinta de enero y quince de febrero de dos mil veinticuatro; seis de enero y diez de febrero de dos mil veinticinco, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

2. Juicio agrario número 264/1994; Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas; ampliación de ejido.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas que se realizaran en el engrose. Al respecto no se actualiza la aplicación del artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

**11. Anexo****1. Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas.**

1. Recurso de revisión número 544/2023-30; Municipio de El Mate; Estado de Tamaulipas; juicio agrario 248/2018; juicio de amparo 162/2025; C.A.D. 160/2025; registro 20202; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede sin garantía, la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva, en definitiva.

2. Recurso de revisión número 333/2024-47; Municipio de Tehuacán; Estado de Puebla; juicio agrario 532/2015; C.A.D. 158/2025; registro 20200; conflicto de límites y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

3. Recurso de revisión número 529/2024-55; Municipio de Zempoala; Estado de Hidalgo; juicio agrario 1106/2023; C.A.D. 159/2025; registro 20201; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

**12. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA



Respecto a los asuntos relativos a las excusas números 15/2025 y 16/2025; fueron presididas por la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien suple la ausencia de la Magistrada Presidenta, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA
QUIEN SUPLE AUSENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA**

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA